

## EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA VÍCTIMA DEL DELITO

Alejandro DÍAZ DE LEÓN CARRASCO

El Programa de Procuración de Justicia para el Distrito Federal 1995-2000, elaborado por el procurador José Antonio González Fernández, resume la nueva visión de la procuración de justicia en la capital del país.

Bajo líneas estratégicas de legalidad, profesionalización, especialización y modernización, se establecen políticas para atender oportunamente la demanda ciudadana; por una parte, creando unidades especializadas del Ministerio Público que agilicen la investigación y persecución de los delitos, y por la otra, se instrumentan directrices para brindar apoyo integral a las víctimas de delitos y sus familiares, así como a la población más vulnerable como son las niñas y los niños, los ancianos y las personas con discapacidad.

En el contexto de nuestro país, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, ha fijado criterios y lineamientos en esta materia, entre las cuales se encuentra la de promover

...las reformas y acciones conducentes a perfeccionar las formas de participación de las víctimas, los ofendidos o sus causahabientes, en las distintas etapas del procedimiento penal, para el ejercicio de sus derechos, a efecto de que se logre plenamente la reparación del daño o la reivindicación del derecho conculcado. Esta medida permitirá, además, que el propio interés de los sujetos afectados haga más eficiente el desahogo de los procesos y exista mayor vigilancia social sobre las autoridades, sin que ello signifique que el Ministerio Público renuncie a su función de representación social, que es la esencia de su elevada misión.

En este orden de ideas, la prevención del delito y la atención integral a la víctima deben ser prioridad de todos: ciudadanos, legisladores, jueces y

servidores públicos. No podemos enfrentar al crimen si no nos unimos para atender sus causas y efectos.

Recordemos que la victimización es un fenómeno que afecta no sólo a los ofendidos por el delito, sino también a sus familias y a su entorno social. La atención a la víctima debe ser entonces una prioridad en las tareas de procuración y administración de justicia.

El interés de la sociedad civil y de las autoridades por proponer soluciones reales al problema delincucional, y en particular la atención a las víctimas de delitos, es por lo tanto patente y actual.

Si bien la tarea es ardua, el reclamo ciudadano tiene una respuesta firme: la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su nueva estructura, incluye una Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad. Esta subprocuraduría es nuestra nueva imagen, nuestro nuevo reto.

No debemos olvidar, como lo afirma el procurador, licenciado José Antonio González Fernández, que

Las víctimas, así como todos los mexicanos, merecen un sistema de procuración de justicia que privilegie el respeto a la legalidad, sin olvidar las peculiaridades y las características que le dan esencia al ser humano: es decir, el respeto irrestricto a la dignidad y a la vida.

Tomando en cuenta que el fenómeno victimal no se puede circunscribir a los ámbitos de procuración de justicia, la atención integral debe entenderse como la conjunción de esfuerzos de la sociedad organizada y de las instituciones públicas que prestan servicios médicos, psicológicos y de asistencia. En este sentido, destaca la labor de coordinación y enlace de la procuraduría con organizaciones no gubernamentales especializadas, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social del Departamento del Distrito Federal, así como las secretarías de Salud y de Educación Pública del Gobierno Federal.

El tono es de corresponsabilidad y de frente común delineando un nuevo perfil en el campo de las ciencias penales, convirtiéndolas en más humanas y más justas.

La evolución del aspecto social y humanitario en la impartición de justicia adquiere particular importancia en los últimos 25 años.

Durante los años setenta, grupos de opinión de la sociedad civil, que se constituye en punta de lanza de las demandas sociales, generan una nueva conciencia en la cual destaca la atención al lado humano de la procuración de justicia. Así, se reconoce en el ámbito público la existencia de una problemática delictiva que afecta a los sectores más vulnerables como son las mujeres, los niños, los indígenas y los desposeídos y se reconoce la necesidad de crear instancias institucionales para su atención integral.

Sergio García Ramírez, maestro de todos nosotros y jurista de excelstitud, siendo procurador general de justicia del Distrito Federal, sentó las bases en la organización del Ministerio Público del fuero común en relación con su función de representación social, instituyendo la entonces Dirección General Jurídica Consultiva y de Servicios Sociales con oficinas de orientación social, juvenil y familiar.

De 1976 a 1982, siendo procurador general de justicia del Distrito Federal, el licenciado Agustín Alanís Fuentes, se institucionalizó la participación ciudadana mediante la creación de una dirección general así denominada y a través de ella se llevaron a cabo convocatorias públicas para incorporar a los ciudadanos en programas de visitantes voluntarios honorarios, consejeros de orientación ciudadana, peritos voluntarios honorarios y pasantes en servicio social.

En esa misma administración se dotó de autonomía, como dirección general, al área de servicios sociales, brindándose atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de delitos, detenidos y familiares y dándose protección a menores e incapaces en un albergue temporal.

Tuve el honor en aquella época de ocupar el cargo de director general de servicios sociales, que es por cierto el antecedente de la actual Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, por lo que desempeñar esta responsabilidad es para mí un doble privilegio, ya que pude contribuir a su gestación hace ya más de 15 años.

Paralelamente, la sociedad civil en los setenta y ochenta inició en México, con el movimiento feminista, de manera organizada, la lucha contra la violencia; resultado de este esfuerzo fue la creación de diversas organizaciones ciudadanas como el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC), en donde se atendía médica, legal y psicológicamente a las víctimas; Comunicación, Interacción y Desarrollo Humano en América Latina (CIDHAL, 1980); Asociación Mexicana contra la Violencia Hacia

las Mujeres (COVAC, 1984); Centro de Atención a la Mujer “Margarita Flores Magón” (CAM,1986); Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica (CECOVID,1987); Centro de Investigación y Capacitación de la Mujer (CICAM,1989) y el grupo plural Pro-víctimas (1989) que agrupa a diversas organizaciones de la sociedad civil.

La corriente victimológica alcanzó trascendencia mundial, al aprobarse el 29 de noviembre de 1985 la resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que propone medidas, en los planos internacional y regional, para que las víctimas de los delitos tengan mayor acceso a la justicia, reciban un trato justo, sean resarcidas, indemnizadas y asistidas socialmente.

Para fines de los ochenta y principios de los noventa, el Estado empieza a diseñar proyectos jurídicos, poblacionales y políticos orientados a la atención de las víctimas:

De 1988 a 1991, siendo procurador general de justicia del Distrito Federal, el licenciado Ignacio Morales Lechuga, se retoman la participación ciudadana y los servicios sociales en la procuración de justicia y se les da un importante impulso con la creación de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad, bajo cuya adscripción se encontraban las direcciones de Servicios a la Comunidad, de Participación Social, de Atención a Víctimas y de unidades desconcentradas.

Se crean también las agencias del Ministerio Público especializadas en delitos sexuales, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), y el Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA).

A nivel de legislación, en 1989 se eleva la pena por el delito de violación; en 1991 se tipifica el hostigamiento sexual y se realizan reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

De 1992 a 1994, siendo procurador el licenciado Diego Valadés, se crea la Comisión de Prevención del Delito, y durante la gestión del procurador Humberto Benítez Treviño, la Dirección de Atención a Víctimas se convierte en la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal a Víctimas de Delito, que pasa a depender de la entonces Subprocuraduría Jurídica y de Política Criminal.

Destaca en 1993 la reforma del artículo 20 constitucional en el cual se establece la obligación de brindar asesoría jurídica y atención médica de

urgencia a las víctimas de delitos, incluyendo también su derecho a que se les satisfaga la reparación del daño y a coadyuvar con el Ministerio Público.

En la administración del licenciado José Antonio González Fernández, se transforman las estructuras administrativas y sustantivas de la Procuraduría en el reglamento de marzo de 1995, en la Ley Orgánica de abril de 1996 y su reglamento de julio de este mismo año, creándose la Dirección General de Prevención del Delito y la Dirección General de Atención a Víctimas, integrándose en esta última los centros especializados: Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Centro de Terapia a Víctimas en Delitos Sexuales (CTA), Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) y el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI), así como la Dirección de Atención a la Farmacodependencia (ADEFAR), elevándose el rango de la Supervisión General de Servicios a la Comunidad al de Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad.

En el presente año se crea la Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, la cual integra seis direcciones generales: Atención a Víctimas, Servicios a la Comunidad, Prevención del Delito, Ministerio Público de lo Familiar, Asuntos de Menores e Incapaces (estas dos últimas se desprenden de la anterior Dirección General del Ministerio Público Civil y Familiar) y el albergue temporal.

El 23 de agosto de este año, a instancias de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se realizó en este Instituto la Formación Profesional la Primera Reunión Nacional de Asistencia a Víctimas del Delito, con la participación de las procuradurías de las entidades federativas, así como de organismos públicos y privados, y en cuyas consideraciones, conclusiones y compromisos destacan:

- Se establece un plan nacional en favor de las víctimas del delito.
- Se constituye una red nacional de servicios victimológicos.
- Se establecen compromisos para:
  1. Impulsar reformas legislativas y leyes temáticas que asistan a la víctima del delito.
  2. Combatir la impunidad para evitar la sobrevictimización.
  3. Garantizar y satisfacer la reparación del daño, no sólo material sino también moral.

4. Establecer juzgados especializados y un sistema único de información.
5. Celebrar convenios gobierno-sociedad civil.
6. Dignificar la actuación del Ministerio Público como auténtico representante social.
7. Crear fondos de apoyo económico para servicios asistenciales de emergencia a las víctimas del delito.

Los resultados e investigaciones en materia de victimología nos llevan a realizar las siguientes reflexiones:

- Durante 200 años hemos tratado de frenar los abusos de la autoridad frente a los sospechosos del delito.
- En los últimos 25 años nos hemos dado cuenta que los derechos del presunto delincuente han desbalanceado los de la víctima que fueron olvidados.
- En general la víctima es considerada un testigo.
- Mientras que el presunto responsable tiene sus derechos muy bien definidos y estructurados, la víctima es “explotada” para proveer la información pero después es olvidada.
- Hay un esfuerzo de la sociedad por balancear mejor los intereses del delincuente y la víctima.
- Los derechos de la víctima son todavía mínimos.
- Ha iniciado un proceso de reintegración al sistema de justicia penal de la víctima.
- ¿Por qué hacerlo?

### *Razones*

- La víctima es el principio, en virtud de que a través de su denuncia o querrela pone en acción el sistema de justicia penal.
- Si la víctima no se siente bien acogida y a veces incluso recibe maltrato por parte de autoridades, se inhibe la denuncia y esto obstruye el sistema de justicia penal.
- No es sólo la denuncia sino también la *colaboración* de los ciudadanos afectados por el crimen.
- Surge la venganza.  
Ejemplo: Casos de justicia por propia mano.

Esto demuestra falta de confianza en el sistema de justicia penal (libertad bajo fianza, etcétera). “La sociedad se puede fracturar cuando la víctima no se siente atendida”.

- Pensamos en el criminal como la parte débil de la sociedad civil, pero son también las víctimas si no las atendemos.
- Por lo tanto si atendemos a las víctimas fortaleceremos a la sociedad.

Entre otros logros que debemos apuntar destacan los siguientes:

- La Asamblea de Representantes en este año de 1996 aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en octubre de este año participó en la organización y trabajos del Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar auspiciado por organismos internacionales, la sociedad civil y el gobierno mexicano.

En este importante evento se adquirió el compromiso de presentar para su análisis, en el próximo periodo de sesiones del Congreso de la Unión, el proyecto de reformas, elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y organismos no gubernamentales, de los códigos penal y civil y de procedimientos penales y civiles en materia de violencia intrafamiliar.

- También como fruto de este encuentro continental se logró que el Senado de la República ratificara los acuerdos de la Convención de Belem Do Para, cuya finalidad era erradicar, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer; protocolo realizado el pasado 26 de noviembre.

Desde el principio de su administración, el licenciado José Antonio González Fernández habló de la integración de un gran frente común.

Los avances constitucionales, legales y reglamentarios en materia de atención a víctimas de delitos son la respuesta a un legítimo reclamo de todos los mexicanos por recobrar la posibilidad de obtener justicia por la vía del derecho, por el camino de la equidad. Es por esta razón que ciudadanos y autoridades debemos continuar, con tenacidad y firmeza, la

construcción de un Estado de derecho sólido que nos permita convivir en plena armonía social.

Este frente común implica corresponsabilidad y coordinación entre sociedad y gobierno para unidos resolver problemas.

Ejemplo palpable de esta estrategia es el convenio de colaboración y participación entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y ocho instituciones de asistencia privada integrantes del grupo plural Pro-victimias, firmado el pasado 6 de diciembre, en donde el procurador refirió su mensaje:

La institución cuenta con el trabajo de los ciudadanos y se fortalece con sus iniciativas y propuestas, el ciudadano es el actor principal de la política. El ciudadano que participa, cuestiona, critica, presiona, sugiere y propone, es el verdadero actor del cambio en nuestra sociedad.